



SOLICITUD DE CREDITO

INFORMACION DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos del Estudiante:			Identificación No.		
Dirección Residencia	Barrio	Ciudad	Teléfonos		
Programa:	Correo:				

INFORMACION DEL DEUDOR PRINCIPAL Y/O TUTOR

INFORMACION PERSONAL					
Nombres y Apellidos					
Identificación CC TI CE	Número	Lugar de expedición	Fecha de expedición DD MM AAAA		No personas a cargo Adultos Menores 18 años
Fecha de nacimiento DD MM AAAA	Lugar de nacimiento	Estado Civil	Sexo F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	Estrato	Departamento y Ciudad donde vive
Dirección Residencia		Barrio	Teléfono Fijo	Celular	
Tipo de Vivienda: Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>			Tiempo residencia actual: Años _____ Meses _____		
Parentesco con el estudiante:		Correo:			

INFORMACION LABORAL Trabaja SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>					
Ocupación Empleado <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Nombre de la empresa		Actividad económica de la empresa		
Dirección:	Barrio	Ciudad	Teléfono	Ext.	
Cargo u oficio:	Dedicación Laboral Parcial <input type="radio"/> Total <input type="radio"/>	Fecha de vinculación DD MM AAAA	Tipo de contrato: Termino Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/>		

INFORMACION FINANCIERA					
INGRESOS MENSUALES			EGRESOS MENSUALES		
Salario	\$	Alimentación	\$		
Honorarios	\$	Transporte	\$		
Pensiones	\$	Arrendamiento y servicios "Publicos	\$		
Arrendamientos	\$	Créditos y Tarjetas de Crédito	\$		
Otros	\$	Otros	\$		
Total Ingreso	\$	Total Egresos	\$		

REFERENCIAS (Las referencias no pueden vivir con el deudor)					
Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular		
Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular		
Personal	Vínculo	Ciudad:	Celular		

INFORMACION DEL DEUDOR SOLIDARIO 1

INFORMACION PERSONAL					
Nombres y Apellidos					
Identificación CC TI CE	Número	Lugar de expedición	Fecha de expedición DD MM AAAA		No personas a cargo Adultos Menores 18 años
Fecha de nacimiento DD MM AAAA	Lugar de nacimiento	Estado Civil	Sexo F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	Estrato	Departamento y Ciudad donde vive
Dirección Residencia		Barrio	Teléfono Fijo	Celular	
Tipo de Vivienda: Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>			Tiempo residencia actual: Años _____ Meses _____		
Parentesco con el estudiante:		Correo:			

INFORMACION LABORAL					
Ocupación Empleado <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Nombre de la empresa		Actividad económica de la empresa		
Dirección:	Barrio	Ciudad	Teléfono	Ext.	
Cargo u oficio:	Dedicación Laboral Parcial <input type="radio"/> Total <input type="radio"/>	Fecha de vinculación DD MM AAAA	Tipo de contrato: Termino Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/>		

INFORMACION FINANCIERA					
INGRESOS MENSUALES			EGRESOS MENSUALES		
Salario	\$	Alimentación	\$		
Honorarios	\$	Transporte	\$		
Pensiones	\$	Arrendamiento y servicios "Publicos	\$		
Arrendamientos	\$	Créditos y Tarjetas de Crédito	\$		
Otros	\$	Otros	\$		
Total Ingreso	\$	Total Egresos	\$		

REFERENCIAS (Las referencias no pueden vivir con el deudor)					
Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular		
Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular		
Personal	Vínculo	Ciudad:	Celular		

INFORMACION DEL DEUDOR SOLIDARIO 2

INFORMACION PERSONAL

Nombres y Apellidos

Identificación CC ____ TI ____ CE ____	Número	Lugar de expedición	Fecha de expedición DD MM AAAA	No personas a cargo Adultos ____ Menores 18 años ____
Fecha de nacimiento DD MM AAAA	Lugar de nacimiento	Estado Civil	Sexo F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	Estrato
Dirección Residencia		Barrio	Teléfono Fijo	Celular

Tipo de Vivienda: Propia ____ Arrendada ____ Familiar ____ Tiempo residencia actual: Años ____ Meses ____

Parentesco con el estudiante: Correo:

INFORMACION LABORAL

Ocupación Empleado ____ Pensionado ____ Independiente ____	Nombre de la empresa	Actividad económica de la empresa
Dirección:	Barrio	Ciudad
Cargo u oficio:	Dedicación Laboral Parcial <input type="radio"/> Total <input type="radio"/>	Fecha de vinculación DD MM AAAA
		Tipo de contrato: Termino Fijo ____ Indefinido ____ Contratista ____

INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Salario	\$	Alimentación	\$
Honorarios	\$	Transporte	\$
Pensiones	\$	Arrendamiento y servicios Públicos	\$
Arrendamientos	\$	Créditos y Tarjetas de Crédito	\$
Otros	\$	Otros	\$
Total Ingreso	\$	Total Egresos	\$

REFERENCIAS (Las referencias no pueden vivir con el deudor)

Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular
Familiar	Vínculo	Ciudad:	Celular
Personal	Vínculo	Ciudad:	Celular

AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE CREDITO

Certificamos que la FET nos ha suministrado toda la información referente a los términos y condiciones de otorgamiento de crédito, certificamos que aceptamos y entendemos estas condiciones, especialmente en lo referente a: tasa de interés, periodicidad, recargos, plazos del crédito y derechos de la FET en caso de incumplimiento de la obligación. Autorizamos expresa e incondicionalmente a la FET, para que nos contacte y nos suministre información mediante los canales de comunicación que disponga, tales como correos electrónicos, mensajes de texto, comunicaciones escritas y llamadas telefónicas, aplicando la normatividad legal que corresponda, entre ellas la ley 1581 de 2012 sobre tratamiento y protección de datos personales. Manifestamos que hemos leído, comprendido, conocemos y aceptamos las condiciones generales de aprobación del crédito que se nos pone de presente y las establecidas en el manual de políticas y reglamento de crédito de la FET, igualmente nos comprometemos a consultar y acatar en su totalidad el plan de pagos del crédito solicitado, una vez se nos informe de su

Autorización para procesamiento y reporte de datos financieros a CIFIN y/o Data Crédito

Autorizo de manera expresa e irrevocable a FUNDACION ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA JESUS OVIEDO PEREZ o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a la Central de Información Financiera -CIFIN- y/o Data Crédito a quien represente sus derechos. Lo anterior implica que mi comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis

Autorización de renovación automática crédito educativo

La FET está facultada con la firma de este documento a realizar la renovación automática de los créditos educativos; de manera que con la autorización expresa del titular, se procederá a realizar la renovación de los créditos que se otorguen hasta la culminación del programa de estudio; así mismo en el evento que el deudor solidario no desee continuar respaldando los

Autorización destrucción de documentos

La FET estará libremente facultada para aceptar o negar la solicitud de crédito contenida en el presente documento. En caso que la presente solicitud sea negada autorizamos irrevocablemente a que todos los documentos que entregamos para el estudio no nos sean devueltos y sean destruidos después de quince (15) días calendario de la decisión del rechazo. Si dentro de los 60 días siguientes a la cancelación total de la obligación adquirida con la FET no realizamos solicitud de las garantías constituidas, autorizamos a la FET a proceder con la

Firma y huella
Deudor Principal
C.C

Índice derecho

Firma y huella
Deudor Solidario 1
C.C

Índice derecho

Firma y huella
Deudor Solidario 2
C.C

Índice derecho

DOCUMENTACION REQUERIDA (Campo Informativo)

El formulario debe estar completamente diligenciado, con tinta de esfero negro, en perfecto estado, sin enmendaduras ni tachones. Huella legible, únicamente con tinta dactilar de color negro.

Documentos Deudor Solidario	D	C
1. Copia de documento de identidad del Deudor Principal y Deudor Solicario.		
2. Empleados: Certificado Laboral o los dos últimos desprendibles de nomina		
3. Independientes: Certificado expedido por contador público y copia de la tarjeta profesional		
4. Pensionados: Copia de los dos últimos desprendibles de pago o resolución de pensión		
5. Recibo de servicio Publico de residencia		
6. Liquidación de matrícula		

Nombre del funcionario que recibe los documentos

Fecha:

Hora:

Espacio para uso exclusivo de la FET

Fecha de Estudio DD MM AAAA	Monto Solicitado \$	Cuota Inicial \$	Comportamiento de pago Bueno ____ Regular ____ Malo ____	Solicitud ____
Fecha de pago: (Día)	Plazo (meses)	Plazo de pago (Mes inicio y Fin)		Renovación ____
Estado: Pendiente ____ Aprobado ____ Rechazado ____				Nuevo ____
				Antiguo ____
				DATA CREDITO

Observaciones

CONTROL DEL CAMBIO

FECHA	CAMBIO	VERSION
14/05/2014	Formato Inicial de Solicitud de Crédito	1.0
15/05/2019	Se agregaron los campos correspondientes a la información del Deudor Principal y/o Tutor. Se agregaron los campos correspondientes a la información de los Deudores Solidarios 1 y 2.	2.0
Formato Elaborado por: Aleyda Pascuas Quintero Auxiliar Administrativa		Formato Aprobado por: Mauricio Vanegas Casadiego Director Administrativo y Financiero

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: PA-FIN-F-010

Versión: 1.0

Página 3 de 4

Fecha: 02/05/2019

PAGARE No: _____ POR VALOR DE \$ _____ (\$ _____)
 FECHA _____ Yo (nosotros) _____ y/o _____
 _____ identificado (s) como aparece al pie de la (nuestras) firma(s), pagare(mos) a la FET, o a su orden, o quien represente sus derechos, el día _____ de _____ de _____ en su oficina de _____, la suma de _____ (\$ _____). Además el valor capital citado atrás, este pagaré se extiende al pago de todos los intereses causados y no pagados en cualquier clase de obligaciones a mi (nuestro) cargo, los cuales ascienden a _____ (\$ _____). Sobre el valor del capital reconoceré (mos) intereses de mora equivalentes a la tasa máxima legalmente permitida. Asimismo, pagare(mos) los impuestos que cause el presente documento. En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré sere(mos) responsables de los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. En el caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a mi (nuestro) cargo contenido en este título valor, manifiesto (tamos) desde ahora que acepto (tamos) expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están amprando las obligaciones que puedan surgir. En constancia se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año (_____).

DEUDOR

NOMBRE _____
 No. DE IDENTIFICACIÓN _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____



DEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE _____
 No. DE IDENTIFICACIÓN _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____



FIRMA Y CÉDULA

FIRMA Y CÉDULA

Señores
 FET
 CIUDAD _____
 YO _____ (nosotros)

_____ Por medio del presente documento el(los) suscrito(s) autorizo(amos) a la FET, en forma expresa e irrevocable, para que en los eventos de que incumpla (mos) el pago de cualquier obligación a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET, sin importar su naturaleza y origen, y/o me (nos) sea(n) perseguido bienes por terceros o por la propia FET y/o cualquier otra causa a juicio de la FET considere como suficiente hacer exigible alguna o algunas de las obligaciones a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET, proceda de conformidad con las instrucciones que en este documento se establecen, a llenar los espacios en blanco del pagaré que he (mos) suscrito en su favor, así: a) el pagaré que puede ser llenado de conformidad con las presentes instrucciones está contenida en la hoja identificada con el No. _____, b) el pagaré mencionado podrá ser llenado por la FET sin previo aviso y en cualquier momento, para instrumentar obligaciones en que sea (mos) su(s) deudor(s) en forma directa, indirecta, individual, conjunta o solidaria quien(s) suscribí (mos) esta; sin importar la naturaleza u origen, presente o futura con la FET, a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET. Por lo anterior autorizo (amos) a la FET para declarar de plazo vencido, todas o algunas de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, para que se incorpore en el citado pagaré sin necesidad de requerimiento judicial o extra judicial. c) la cuantía por la cual se ha de llenar el pagare es la correspondiente a la suma de todas o algunas de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, en los términos previstos en el literal anterior y que por cualquier razón se halle(n) insoluta(s) el día -que sea llenado el pagare. d) si al momento de ser llenado el pagaré existen intereses ya causados y aun no pagados correspondientes a cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, autorizo (amos) a la FET, para incluir el monto total de estos, en el lugar del pagaré que para ese evento se ha previsto; autorizamos a la FET, para esos efectos, para liquidar los intereses, tanto de mora como remuneratorios como moratorios a la tasa máxima legal permitida, vigentes el día en que se llenen los espacios en blanco del título; siendo viable el cobro de intereses sobre dicha suma en los casos previstos en el artículo 886 del código de comercio o demás casos autorizados legalmente. e) la fecha de vencimiento del pagaré resultante de estas instrucciones, será la misma en que la FET llene los espacios en blanco del pagaré. f) la fecha de suscripción del pagaré será la misma fecha de suscripción de la presente carta de instrucciones. El (los) suscrito(s) me (nos) obligo (amos) al pago incondicional de las obligaciones que se incorporen en el pagaré en forma solidaria en virtud de mi (nuestra) responsabilidad cambiaria. Para constancia, firmo (amos) en la ciudad de _____ a los _____ (_____) días del mes de _____ de (_____).

DEUDOR

NOMBRE _____
 No. DE IDENTIFICACIÓN _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____



DEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE _____
 No. DE IDENTIFICACIÓN _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____



FIRMA Y CÉDULA

FIRMA Y CÉDULA

CONTROL DEL CAMBIO		
FECHA	CAMBIO	VERSION
14/05/2014	Formato Inicial de Legalización de Viáticos y Anticipos	1.0
<i>Formato Elaborado por: Yessica Méndez Avila</i> Coordinador de Cartera y Tesorería		<i>Formato Aprobado por: Mauricio Vanegas Casadiego</i> Director Administrativo y Financiero

	CONTRATO DE GARANTIA MOBILIARIA	Código: PA-FIN-F-012
		Versión: 1.0
		Página 4 de 4
		Fecha: 02/05/2019

CONTRATO DE GARANTIA MOBILIARIA (PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR)

<p>GARANTE: Nombre: _____ Cédula de Ciudadanía: _____ Domicilio: _____ Ciudad: _____</p> <p>ACREEDOR GARANTIZADO: Razón Social: Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesus Oviedo Pérez" NIT: 900.440.771 - 2 Representante Legal: _____ Cédula de ciudadanía: _____</p> <p>Domicilio: Campus Universitario FET Km 11 Via al sur Ciudad: Neiva</p> <p>Entre los suscritos, de una parte, _____, identificada con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en su calidad de Representante legal y Rectora de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesus Oviedo Pérez" – FET, para celebrar en nombre de la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET los contratos de prenda que se generen en virtud de las matriculas celebradas entre el estudiante y la FET, y que para los efectos del presente contrato se denominará ACREEDOR GARANTIZADO, se celebra el presente Contrato de Garantía Mobiliaria, en adelante el Contrato de Garantía Mobiliaria, al cual se le aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, de la Ley 1676 de 2013 y demás normas concordantes, reglamentarias y/o sustitutivas sobre la materia, y se registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: En virtud del presente contrato, EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) constituye(n) a favor de EL ACREEDOR GARANTIZADO garantía mobiliaria sobre el bien que a continuación se describe, en adelante EL BIEN, en respaldo de la(s) obligación(es) mencionada(s) en la cláusula segunda. PARÁGRAFO: Cuando la(s) obligación(es) garantizada(s) haya(n) sido adquirida(s) por EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) para la compra de EL BIEN, se entenderá que la garantía mobiliaria que se constituye a través del presente contrato,</p> <p>TIPO DE BIEN: _____ REFERENCIA: _____ COLOR: _____ MARCA: _____</p> <p>Si es vehículo por favor diligenciar los siguientes espacios</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">PLACA _____</td> <td style="width: 33%;">CHASIS _____</td> <td style="width: 33%;">_____</td> </tr> <tr> <td>MODEL _____</td> <td>CLINDRAJE _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>MARCA _____</td> <td>SERVICIO _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>COLOR _____</td> <td>MOTOR _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>CLASE _____</td> <td>LINEA _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>CARROCERPIA _____</td> <td>CAPACIDAD _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>SERIE _____</td> <td>PUERTAS _____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	PLACA _____	CHASIS _____	_____	MODEL _____	CLINDRAJE _____	_____	MARCA _____	SERVICIO _____	_____	COLOR _____	MOTOR _____	_____	CLASE _____	LINEA _____	_____	CARROCERPIA _____	CAPACIDAD _____	_____	SERIE _____	PUERTAS _____	_____	<p>directa o indirecta que tenga(n) para con EL ACREEDOR GARANTIZADO; b) Si EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) grava(n) o enajena(n), en todo o en parte, EL BIEN sin consentimiento previo y escrito de EL ACREEDOR GARANTIZADO, o si pierde(n) la titularidad o la posesión del mismo por cualquiera de los medios de que trata el artículo 789 del Código Civil; c) Si los bienes de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) son embargados o perseguidos por terceros en ejercicio de cualquier acción, y en general si sobreviene acción judicial o extrajudicial que en cualquier forma pueda afectar EL BIEN aquí gravado; d) Si la presente o cualquiera de las garantías otorgadas a favor de EL ACREEDOR GARANTIZADO desaparece, se destruye o desmejora por cualquier causa o es abandonada por EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), caso en el cual EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá optar por la subsistencia del crédito y del plazo correspondiente si EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) da(n) nuevas garantías a satisfacción de EL ACREEDOR GARANTIZADO; e) Si se causan daños a terceros con EL BIEN o si es usado en forma ilícita, perjudicial o peligrosa o los intereses de EL ACREEDOR GARANTIZADO. f) Por el giro de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos, por causa imputable al girador o la entrega de los títulos valores aceptados por el acreedor respecto de los cuales se incumpla el pago. g) Por fallecimiento del deudor personal natural. h) Por incurrir en reorganización empresarial, reestructuración, liquidación judicial, si es persona jurídica. Si se trata de persona natural no comerciante, incurrir en insolvencia y liquidación patrimonial de bienes. i) Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser vinculado por parte de autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con actividades terroristas. j) Haber sido incluido(s) EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) en listas para el control del lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de control de activos en el exterior OPAC, emitida por el tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, la lista de las organizaciones de las naciones unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o haber sido condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriormente señalados. PARÁGRAFO: En el evento en el que EL ACREEDOR GARANTIZADO opte por el ejercicio de las facultades previstas en la presente cláusula, será obligación de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) entregar inmediatamente EL BIEN a EL ACREEDOR GARANTIZADO cesando así la tenencia autorizada en sus manos, sin necesidad de constituirlo(s) en mora, a la cual renuncia(n) expresamente; en caso contrario podrá EL ACREEDOR GARANTIZADO, como medida preventiva para garantizar el pago de las obligaciones y perjuicios causados, tomarlo en cualquier lugar donde se encuentre y retenerlo bajo la responsabilidad y a costa de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), en tanto las autoridades judiciales resuelvan, para lo cual EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) manifiesta(n) su consentimiento, eventos en los cuales podrá EL ACREEDOR GARANTIZADO obrar por sí, o recurrir a las autoridades policivas, judiciales, administrativas o de circulación, para que mediante la simple presentación del presente contrato, y sin necesidad de otra prueba, le presten protección para recuperar la tenencia de EL BIEN. No podrá(n) EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) oponerse(n) en ningún caso a la toma de EL BIEN en forma alguna, ni ejercitar reclamos sobre el mismo, ni alegar u oponerse por mejoras, reparaciones, adiciones, por cuanto a ellas se extiende el presente contrato de garantía. NOVENA - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA: EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), y EL ACREEDOR GARANTIZADO acuerdan expresamente que en caso de incumplimiento de las obligaciones respaldadas por esta garantía mobiliaria, EL ACREEDOR GARANTIZADO estará facultado para proceder con la exigibilidad de la misma mediante cualquiera de los siguientes mecanismos de ejecución, a elección de EL ACREEDOR GARANTIZADO, de conformidad con lo previsto en la Ley 1676 de 2013 y demás normas que la reglamenten, adición, modifiquen o sustituyan: a) Pago Directo. En caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas por parte de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá recibir EL BIEN para contabilizarlo y aplicarlo a sus acreencias, mediante el pago directo según lo previsto en el presente contrato, y en lo no previsto aquí, en lo regulado en la Ley 1676 de 2013 y las normas que lo reglamenten, adición, modifiquen o sustituyan. Para tal efecto, EL ACREEDOR GARANTIZADO le informará a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) su decisión de iniciar el trámite de pago directo, comunicación que será remitida a la dirección física y/o electrónica indicada en el presente contrato o a cualquiera de las direcciones de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) que figuren en los registros de EL ACREEDOR GARANTIZADO. EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) manifiesta(n) por medio del presente contrato que, en caso que así lo solicite EL ACREEDOR GARANTIZADO, procederá a hacer entrega voluntaria de EL BIEN en el lugar que EL ACREEDOR GARANTIZADO determine en la comunicación de notificación de inicio del trámite de Pago Directo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación. De no realizarse la entrega de EL BIEN en el lugar y dentro del plazo estipulado, EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) y EL ACREEDOR GARANTIZADO, acuerdan expresamente que este podrá tomar posesión material de EL BIEN en el lugar en que se encuentre, sin necesidad de previo aviso o requerimiento alguno, directamente o por intermedio de quien EL ACREEDOR GARANTIZADO designe. Para tal efecto EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá deshabilitar el sistema eléctrico o electrónico de EL BIEN, a través de los dispositivos que se le haya instalado, si es del caso, y determinar su ubicación mediante sistemas de ubicación satelital, previa información a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) 24 horas antes del uso de tal mecanismo. Una vez EL ACREEDOR GARANTIZADO tome posesión material de EL BIEN, lo trasladará al lugar establecido por él. De no lograse la entrega voluntaria de EL BIEN, y no sea posible dar cumplimiento al procedimiento de aprehensión pactado, EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá solicitar a la autoridad jurisdiccional competente, que libre orden de aprehensión y entrega del bien y que el mismo se entregue y deposite en el lugar que indique EL ACREEDOR GARANTIZADO. En caso que se conozca el lugar de ubicación de EL BIEN, así lo informará EL ACREEDOR GARANTIZADO a la autoridad jurisdiccional para efectos de su aprehensión. En tal caso, EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá hacer uso de medios de localización. b) Ejecución Especial. En caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas por parte de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá recibir EL BIEN para contabilizarlo y aplicarlo a sus acreencias, mediante el mecanismo de Ejecución Especial previsto en el artículo 62 y siguientes de la Ley 1676 de 2013 y las normas que la reglamenten, adición, modifiquen o sustituyan. Para este efecto, EL ACREEDOR GARANTIZADO le informará a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) su decisión de iniciar la ejecución especial, comunicación que será remitida a la dirección física y/o electrónica indicada en el presente contrato o a cualquiera de las direcciones de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) que figuren en los registros de EL ACREEDOR GARANTIZADO. EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá solicitar el inicio del procedimiento de Ejecución Especial ante el notario o el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), a elección de EL ACREEDOR GARANTIZADO. La autoridad jurisdiccional que tramitará las oposiciones en caso de que se presenten, será el juez civil competente de la Superintendencia de Sociedades, esta última en el evento en que EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) sea vigilado por dicha entidad. Presentado el incumplimiento de la(s) obligación(es) garantizada(s), EL ACREEDOR GARANTIZADO tendrá derecho a tomar posesión, aprehender, ejercer el control y tenencia de EL BIEN. En tal sentido, las partes del presente contrato acuerdan que una vez EL ACREEDOR GARANTIZADO informe a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) del incumplimiento, podrá solicitar la entrega voluntaria de EL BIEN por medio de la comunicación de notificación de inicio del trámite de Ejecución Especial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación. Las partes del presente contrato acuerdan que ante el evento en que EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) no haga entrega de EL BIEN, EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá tomar posesión material de EL BIEN en el lugar en que se encuentre, sin necesidad de previo aviso o requerimiento alguno, directamente o por intermedio de quien EL ACREEDOR GARANTIZADO designe. Para tal efecto EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá deshabilitar el sistema eléctrico o electrónico de EL BIEN, a través de los dispositivos que se le haya instalado y determinar su ubicación mediante sistemas de ubicación satelital, previa información a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) 24 horas antes del uso de tal mecanismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes del presente contrato acuerdan que tanto para los mecanismos de Pago Directo como para el Mecanismo de Ejecución especial, EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá apropiarse de EL BIEN y tomarlo en pago total o parcial de las obligaciones garantizadas, por el 70% del valor que para la respectiva clase, marca, modelo y año de EL BIEN se indique en la tabla de valores de la Revista Motor vigente a la fecha de la entrega o aprehensión, o en su defecto, la tabla de valores de FASECOLDA vigente a la fecha de la entrega o aprehensión, cuando EL BIEN no figure en aquella publicación, lo cual se constituye en el mecanismo de apropiación pactado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes del presente contrato acuerdan que para el mecanismo de Ejecución Especial, EL BIEN podrá ser vendido directamente por EL ACREEDOR GARANTIZADO, por un precio equivalente al que resulte de la valoración previa de EL BIEN, conforme a lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula. EL ACREEDOR GARANTIZADO podrá contratar servicios de terceros para efectos de promocionar y vender EL BIEN o acudir a los procedimientos señalados en el artículo 69 de la Ley 1676 de 2013. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en el art 2.2.2.4.2.7 del Decreto 1835 de 2015, para efectos de proceder al traspaso de la propiedad de EL BIEN, cuando éste sea sujeto a registro, como resultado del pago directo, ejecución especial de la garantía, EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) mediante la firma del presente contrato confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a EL ACREEDOR GARANTIZADO para que, a través de su representante legal o apoderado, suscriba en su(s) nombre(s) y representación los documentos necesarios para el perfeccionamiento del traspaso de propiedad de EL BIEN a nombre de EL ACREEDOR GARANTIZADO, así como para que realice ante las autoridades correspondientes los trámites tendientes a obtener el traspaso mencionado. DÉCIMA - CESIÓN: EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) reconoce(n) y acepta(n) expresamente, con todas las consecuencias que la ley señala, cualquier cesión, total o parcial, que EL ACREEDOR GARANTIZADO haga de las obligaciones a su cargo y de las garantías que las amparen, y desde ahora se da(n) por notificado(a) de la misma. DÉCIMA PRIMERA - TERMINO DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS: Las partes establecen que el término del presente contrato y la vigencia de inscripción del mismo en el Registro de Garantías Mobiliarias será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. A su vencimiento, EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) deberán haber cancelado la totalidad de la(s) obligación(es) aquí garantizada(s), en caso contrario, la garantía mobiliaria subsistirá sobre el saldo de cualquier obligación(es) pendiente de cancelación por parte de EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES). DÉCIMA SEGUNDA - AUTORIZACIONES: EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) autoriza(n) a EL ACREEDOR GARANTIZADO para: a) Llevar todos los espacios en blanco que queden por completar al momento de la suscripción del presente contrato, en especial los relacionados con la identificación de EL BIEN, los cuales se diligenciarán conforme con la factura de venta expedida por el proveedor del mismo. En el evento de que en desarrollo de ésta facultad se cometieren errores en el completamiento, EL ACREEDOR GARANTIZADO queda expresamente facultado para aclararlos, enmendarlos y corregirlos de manera tal que el mismo responda a sus exigencias legales. b) Entregar la información requerida por el Registro de Garantías Mobiliarias, administrado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confé cámaras) o cualquier entidad que en el futuro sea designada para ese fin, para la inscripción del presente contrato y sus posteriores modificaciones, así como para que agregue o sustituya los bienes dados en garantía, conforme con la Ley 1676 de 2013 y demás normas que la reglamenten, adición, modifiquen o sustituyan. c) Instalar en EL BIEN dispositivos de localización e inmovilización del mismo, y utilizarlos en los eventos de incumplimiento de las obligaciones garantizadas por el presente contrato. Para tal efecto, EL ACREEDOR GARANTIZADO informará a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) con 24 horas de antelación la decisión de activar el mecanismo de inmovilización. DÉCIMA TERCERA - ACLARACIONES: a) Por el hecho de celebrarse el presente contrato, EL ACREEDOR GARANTIZADO no adquiere obligación alguna de otorgar a EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) créditos, desembolsos, prorrugas ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse antes o después de la fecha del presente documento. b) Este contrato de garantía mobiliaria estará vigente a partir de la fecha de su suscripción, siendo entendido que mientras no sea cancelado en forma expresa por el representante autorizado de EL ACREEDOR GARANTIZADO, la garantía respaldará todas las obligaciones adquiridas con ocasión de su otorgamiento y las que se causen o se adquieran durante su vigencia por cualquier concepto, aun cuando EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) continúe(n) o no como propietario(a)(s) de EL BIEN, pues el contrato produce efectos jurídicos contra terceros mientras no sea cancelada su inscripción. EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES) declara(n) voluntaria, incondicional y expresamente que conoce(n) los términos y condiciones del presente contrato, que el mismo lo suscribe(n) después de haberlo recibido previamente para su lectura, que las dudas sobre los términos, condiciones y conceptos en él contenidos fueron absueltas por EL ACREEDOR GARANTIZADO, y que por lo tanto firma(n) el presente documento con pleno conocimiento de las estipulaciones que se establecen en él. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.</p>
PLACA _____	CHASIS _____	_____																				
MODEL _____	CLINDRAJE _____	_____																				
MARCA _____	SERVICIO _____	_____																				
COLOR _____	MOTOR _____	_____																				
CLASE _____	LINEA _____	_____																				
CARROCERPIA _____	CAPACIDAD _____	_____																				
SERIE _____	PUERTAS _____	_____																				
<p>GARANTE</p> <p>Cédula de ciudadanía _____ Dirección _____</p>	<p>ACREEDOR GARANTIZADO</p> <p>Representante Legal 900.440.771 – 2</p>																					

CONTROL DEL CAMBIO

FECHA	CAMBIO	ERSON
02/05/2019	Formato Inicial Contrato de Garantía Mobiliaria	1.0
Formato Elaborado por: Aleyda Pascuas Quintero Auxiliar Administrativa	Formato Aprobado por: Mauricio Vanegas Casadiego Director Administrativo y Financiero	